



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N° 042
(Mayo 24 del 2017)

Recibido
37-05-17

157

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONERO MUNICIPAL”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las que le confiere el artículo 73 de la ley 136 de 1994 y el Artículo 33 numeral 18 del Acuerdo 004 del 06 de Marzo del 2017(Reglamento Interno del Concejo Municipal de Dosquebradas).

CONSIDERANDO

- a) Que el Doctor **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 16.705.124 de Cali Valle del Cauca, fue elegido Personero Municipal del Municipio de Dosquebradas para un periodo de cuatro (04) años iniciando el 01 de Marzo del 2016 hasta el 28 de Febrero del 2020.
- b) Que el Doctor **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA** ha venido laborando de manera continua desde que tomo posesión y no ha disfrutado de su periodo vacacional habiendo cumplido su primer año al frente de la personería municipal, desde el día 01 de marzo del 2016 al 28 de febrero de 2017.
- c) Que ajustado a las normas legales, el referido señor presentó solicitud oficial al Concejo Municipal para hacer uso de un periodo de vacaciones, comprendido entre 24 de Julio y el 14 de Agosto de 2017.
- d) Que de acuerdo al artículo 172 de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2016 *“Compete a la mesa directiva del Concejo lo relacionado con la aceptación de renunciaciones, concesión de licencias, vacaciones y permisos al personero.”*



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



158

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

- e) Que en cumplimiento del Decreto Ley 1045 de 1978 Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector Nacional, dispone en su artículo 8° Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Por lo anteriormente expuesto.

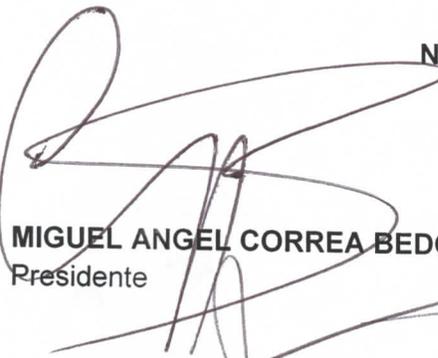
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder vacaciones al Doctor **OSCAR MAURICIO TORO VALENCIA**, por el tiempo laborado al servicio del municipio entre las fechas 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: El goce de tal derecho será por el tiempo comprendido entre el Veinticuatro (24) de julio de 2017 al catorce (14) de Agosto del 2017 inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: La autorización para el respectivo pago de las vacaciones concedidas, se imputará al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 de la Personería Municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente


CARLOS ALBERTO VELASQUEZ E.
Primer Vicepresidente


WILSON ZAPATA CARVAJAL
Segundo Vicepresidente


HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General